

LEY 40 DE 1978

(DICIEMBRE 14)

Por la cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y se abren unos créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1978 (Contraloría General de la República, Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil y Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de Defensa Nacional), por \$ 165.432.346.12.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º.-Adicionase el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia fiscal de 1978 en la cantidad de ciento sesenta y cinco millones cuatrocientos treinta y dos mil trescientos cuarenta y seis pesos con doce centavos (\$165.432.346.12) moneda corriente, que con base en los Certificados de Disponibilidad números 28, 30, 31, 32 y 33 de 1978 expedidos por el Contralor General de la República se incorporará en los siguientes numerales:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Ingresos Corrientes

CAPITULO VII

a) Servicios Administrativos

Numeral 37. Contribución de las entidades fiscalizadas por la Contraloría General de la República

14.695.692.00

Capitulo XI

c) Otros Recursos

Numeral 95. Consignación del Fondo Aeronáutico Nacional en Tesorería General de la República

70.000.000.00

Recursos de Capital

CAPITULO XII

Recursos del balance del Tesoro

Numeral 101. Cancelación de reservas del balance del Tesoro de 1976 financiados con Bonos de Desarrollo Económico. (Certificados Disponibilidad número 30 de 1978)

Numeral 102. Cancelación de reservas del Balance del Tesoro de 1976 financiadas con recursos ordinarios. (Certificados de Disponibilidad números 30 y 33 de 1978)

6.400.000.00

4.525.740.27

Recursos del Crédito

b) Recursos del Crédito

Numeral 139. Equivalente en pesos del producto del Convenio Financiero Colombo-Holandés, de fecha diciembre 29 de 1977

Suman los recursos

69.810.913.85

165.432.346.12

Artículo 2º.-Con base en el recurso de que trata el artículo anterior, ábrese los siguientes

créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal de 1978:

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

Contraloría General de la República

CAPITULO 1

Fiscalización Presupuestal Nacional

Servicios personales

112 08 11. 0054 Horas extras y días feriados 1.500.000.00

Gastos Generales

112

112

112

112

112 35

36

38

39

40

60 12.

12.

12.

12.

12.

12. 0063

0064

0066

0067

0068

0072 Mantenimiento y seguros

Compra de equipo

Servicios de comunicaciones

Servicios Públicos

Materiales y suministros

B. Pago de vigencias expiradas 1.800.000.00

4.495.692.00

1.500.000.00

2.200.000.00

2.000.000.00

1.200.000.00

Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil

CAPITULO 1

Dirección Superior

Servicios personales

275

275 02

09 11.

11. 0351

0357 Sueldos del personal de nómina

Prima de Navidad 10.603.101.00

8.140.000.00

Gastos Generales

275

275

275

275

275

275

275

275 35

37

38

39

40

41

47

60

60 12.

12.

12.

12.

12.

12.

12.

12.

12. 0365

0367

0368

0369

0370

0371

0373

0374

0374 Mantenimiento y seguros

Viáticos y gastos de viaje

Servicio de comunicaciones

Servicios públicos

Materiales y suministros

Impresos y publicaciones

Gastos varios e imprevistos

Pago de primas, pólizas manejo

A. Celaduría y vigilancia 2.180.000.00

4.030.000.00

10.845.000.00

10.800.000.00

3.690.000.00

1.793.000.00

100.979.00

200.000.00

1.500.000.00

Transferencias

372

314

353 61

72

73 21.

21.

22. 0375

0377

0377 Fondo Nacional de Ahorro (FNA)

A. Cajas de Compensación 5.000.000.00

6.335.640.00

4.773.280.00

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

CAPITULO 05

Dirección General de Crédito Público

PROGRAMA 15

Mejoramiento de la Comunidad

Inversión Indirecta

Recursos del Crédito Externo

CONVENIO COLOMBO-HOLANDES

(diciembre 29 de 1977) (K)

42 318 5661 Desarrollo Social y Económico 69.810.913.85

Proyectos

23. Para entregar al Servicio Nacional de Aprendizaje en calidad de préstamo. (Decreto 505 de 1974) para financiar la adquisición de equipo complementario para programa móvil urbano y rural en área del Chocó \$17.299.107.76.

24. Para entregar al Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarias, en calidad de aporte para adquisición de un barco para servicio de cabotaje, \$52.511.806.76.

Ministerio de Defensa Nacional

CAPITULO 03

Comando del Ejército

PROGRAMA 07

Defensa y Seguridad

Inversión Directa.

Recursos Balance Tesoro

Cancelación reservas 1976 financiadas con recursos ordinarios (L)

31 132 5755-A Pago de pasivos exigibles de 1976.

Contrato con Industria Militar \$ 3.875.783.58

Cancelación reservas 1976 financiadas con Bonos Desarrollo Económico (M).

31 132 5755-B Pago de pasivos exigibles de 1976.

Contrato con Industria Militar

Suman los créditos adicionales

6.400.000.00

165.432.346.12

Artículo 3º.-La presente ley rige desde la fecha de su sanción.

Dada en Bogotá, D.E., a ... de ... de mil novecientos setenta y ocho (1978).

El Presidente del honorable Senado de la República, GUILLERMO PLAZAS ALCID, el
Presidente de la honorable Cámara de Representantes, JORGE MARIO EASTMAN, el
Secretario General del honorable Senado de la República, Amaury Guerrero, El Secretario
General de la Honorable Cámara de Representantes, Jairo Morera Lizcano.

República de Colombia- Gobierno Nacional

Bogotá, D.E., diciembre 14 de 1978.

Publíquese y ejecútese.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Jaime García Parra.